

Le entregarán una hoja informativa que habrá de leer con atención y firmar con posterioridad. Si al leerla le surge alguna duda, consulte a su médico.

## Recomendaciones para visitas y acompañantes

5

El Hospital tiene un régimen de visitas abierto a lo largo de todo el día; no obstante, por el bienestar de los pacientes, es conveniente que las visitas de familiares o conocidos se limiten a las necesarias. Es aconsejable que a partir de las 22 horas permanezca en la habitación un único acompañante por paciente.

Se ruega, que durante su estancia en el Hospital:

- Hable en voz baja y mantenga los aparatos sonoros (TV/radio) en un volumen moderado para permitir el adecuado descanso de los otros pacientes ingresados.
- Respete la Ley 42/2010 de 30 de diciembre que prohíbe fumar en todas las dependencias de los centros sanitarios.
- Evite la entrada y la administración de alimentos a los pacientes ingresados sin autorización del médico responsable.
- Facilite la circulación por los pasillos evitando la estancia prolongada en ellos para no entorpecer el trabajo del personal sanitario. Procure no dejar centros de flores en el pasillo durante el día.
- Mantenga la puerta de su habitación cerrada.
- Procure no manipular los equipamientos hospitalarios para uso del paciente (oxígeno, aspirador, bombas de perfusión, etc.).
- Mantenga las medidas de higiene básicas en la habitación y sea cuidadoso con el mobiliario.
- Respete las indicaciones del personal sanitario en caso de cualquier medida de aislamiento.
- Cuide el hospital, usted es quien se beneficia de ello.



| casa de salud    |   |   |
|------------------|---|---|
| P.5 <sup>a</sup> | HAB. 501 - 585<br>CONSULTAS EXTERNAS 2<br>CONSULTAS 5.1 a 5.8<br>OTORRINOLARINGOLOGÍA         |   |
| P.4 <sup>a</sup> | HAB. 401 - 485<br>CONSULTAS EXTERNAS 2<br>CONSULTAS 4.1 a 4.8<br>POLICLÍNICA ANESTESIA        |   |
| P.3 <sup>a</sup> | HAB. 301 - 385<br>CONSULTAS EXTERNAS 2<br>CONSULTAS 3.1 a 3.3<br>ENDOSCOPIA DIGESTIVA         | NEONATOLOGÍA - NIDO<br>LACTARIO<br>UCI PEDIÁTRICA                             |
| P.2 <sup>a</sup> | HAB. 201 - 233<br>CONSULTAS EXTERNAS 2<br>CONSULTAS 2.1 a 2.5<br>DIAGNÓSTICO PRENATAL         | CARDIOLOGÍA - VASCULAR<br>QUIRÓFANOS A<br>UCI                                 |
| P.1 <sup>a</sup> | HAB. 101 - 133<br>CONSULTAS EXTERNAS 1(1 a 12)<br>CONSULTAS EXTERNAS 2<br>CONSULTAS 1.1 a 1.7 | SALÓN DE ACTOS<br>PREPARACIÓN AL PARTO<br>NEUROFISIOLOGÍA<br>UNIDAD DEL SUEÑO |
| P.B              | CAPILLA<br>DIAGNÓSTICO POR IMAGEN<br>PET-TAC Y GAMMACAMARA<br>URGENCIAS                       | LABORATORIO / ANAT. PATOLÓGICA<br>HEMODIALISIS<br>ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN  |
| S.S.             | MATERNIDAD - SALAS DE DILATACIONES<br>MATERNIDAD - SALAS DE PARTOS<br>QUIRÓFANOS B            |   |

**Nos tiene a su servicio  
para atenderle  
en sus necesidades de salud**

Hospital Casa de Salud  
Avda. Dr. Manuel Candela nº 41- 46021 Valencia  
[www.casadesalud.es](http://www.casadesalud.es)



HOSPITAL  
Casa de Salud



# Atención Hospitalaria



## Atención Médica y de Enfermería

1

Cada paciente, según su régimen administrativo, está asignado a un Médico responsable de su tratamiento y evolución.

Además, el Hospital cuenta con un Servicio de Urgencias con facultativos de presencia física las 24 horas del día.

El personal de Enfermería de la planta en la que está ingresado, es el responsable de proporcionarle el tratamiento indicado por el médico y los cuidados necesarios durante su estancia.

Traiga consigo toda la medicación que tomaba en su domicilio hasta el ingreso y muéstrelas a su Médico y a la Enfermera, comuníqueles también las sustancias (fármacos, anestésicos, contrastes, látex, alimentos...) a las que es alérgico, así como si padece alguna enfermedad crónica (Diabetes, Hipertensión Arterial, etc.)

No debe tomar ninguna medicación que no sea la administrada por la Enfermera bajo prescripción del facultativo.

Para comunicar con el personal de Enfermería pulse el timbre.

## Área de farmacia

2

Cada paciente recibirá la medicación prescrita mediante un sistema de dosis individualizada. No es posible administrar tratamientos no prescritos por su médico.

## Dietas

3

La dieta que recibirá el paciente forma parte del tratamiento indicado por su médico en relación con su estado de salud. Los tipos de dieta varían desde dietas sin sal, diabéticas, líquidas, frías, blandas, a dietas normales.

Evite tomar alimentos que no hayan autorizado su médico o enfermera. Cualquier modificación en la dieta se hará por orden médica.

Si tiene alguna dificultad con el menú, comuníquelo al personal de enfermería.

### Horarios aproximados de comidas

|          |             |
|----------|-------------|
| Desayuno | 08:00 horas |
| Comida   | 12:30 horas |
| Merienda | 16:00 horas |
| Cena     | 19:30 horas |

Estos horarios pueden variar en función de las pruebas que su médico le solicite, o en caso de dietas especiales.

## Área Quirúrgica y Exploraciones Especiales

4

Si va a ser intervenido quirúrgicamente seguirá las instrucciones que su Médico le dé.

Antes de acudir al quirófano o a cualquier tipo de exploración (Rayos X, Resonancia, etc.):

- Debe desprenderse de cualquier objeto metálico (anillos, pendientes, relojes, cadenas, audífonos, etc...) así como de prótesis dentales, si las tuviese, o todo tipo de implantes móviles que tengan parte metálica. Retírelas y colóquelas en un lugar seguro para evitar su pérdida, ya que el hospital no se hará responsable de ella.
- No lleve lentes de contacto ni gafas.
- Evite el maquillaje y el esmalte de uñas.

Existen dos zonas quirúrgicas: Área Quirúrgica A (2ª planta) y Área Quirúrgica B (semisótano). El paciente deberá estar preparado en su cama para ser conducido a ellas. Durante la intervención es aconsejable que la familia espere en la habitación.



El Servicio de Diagnóstico por la Imagen se encuentra en la planta baja. Si le van a realizar una prueba radiológica y está embarazada o sospecha poder estarlo, por favor, comuníquelo al personal que le vaya a realizar la prueba.

Para que le realicen cualquier intervención quirúrgica o ciertas pruebas diagnósticas deberá firmar un documento de consentimiento informado.

El médico debe explicarle previamente, de forma clara, los riesgos y beneficios que esa prueba o intervención tienen.